

2017-18
LINCOLN COUNTY SCHOOL DISTRICT

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES
GRADOS 7-12

- A. Introducción**
- B. Elegibilidad**
- C. Físicos**
- D. Seguro**
- E. Responsabilidad del Equipo**
- F. Asistencia en la Escuela**
- G. Asistencia en una Actividad de Práctica**
- H. Multas de Inyección**
- I. Consecuencias para Alcohol/Drogas y Tabaco**
- J. Comprensión y Acuerdos**

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES
GRADOS 7-12

A. INTRODUCCIÓN

Entiendo que es un privilegio el participar en actividades co-curriculares durante mi asistencia en la secundaria o preparatoria del Distrito Escolar del Condado Lincoln. Estoy de acuerdo en obedecer las siguientes regulaciones establecidas por la Asociación de Actividades de las Escuelas y la póliza del DECL. Entiendo que soy responsable de seguir el Código de Ética para los estudiantes que participan en actividades de la escuela en todo momento, y estoy sujeto a las sanciones establecidas en el Código de Ética, si estoy o no estoy participando actualmente en actividades o atletismo. Esto incluye fuera de la temporada y todo el tiempo de vacaciones.

B. ELEGIBILIDAD

Los estudiantes deben cumplir con los estándares mínimos para la elegibilidad académica establecida por la OSAA y cumplir con todos los requisitos de la escuela a la que asisten. Por favor, consulte los requisitos escolares individuales publicados en la página web de cada escuela y contacte el departamento de deportes de la escuela con cualquier pregunta.

Si el entrenador del equipo tiene reglas adicionales del equipo, las reglas deben de ser escritas, aprobadas por el director de atletismo, director del edificio y el Superintendente / o designado antes del comienzo de la estación, y después ser firmada por el participante antes de que el estudiante practique o compita.

Si el director de la escuela considera que un estudiante que no es elegible esta demostrando esmero y esfuerzo en sus clases el / ella puede pedirle al Superintendente / o designado anular los requisitos de elegibilidad.

Ninguno de los requisitos de elegibilidad reemplaza cualquier referencia o requisitos de elegibilidad escritos en el Plan de Educación Individual del Estudiante.

C. FÍSICOS

Yo entiendo que los estudiantes tienen que tener un examen físico hecho por un doctor que tenga licencia de la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregón o una Enfermera Practicante, con licencia de la Junta de Enfermeras del Estado de Oregón, para practicar y competir en atletismo. Una forma completa física proveída por el DECL debe de ser firmada por un medico o enfermera practicante antes de que el estudiante pueda participar en practicas o competencias.

D. SEGUROS

Yo comprendo que estudiantes que participen en actividades tienen que estar cubiertos por dos clases de pólizas de seguros para poder practicar y competir:

1. Seguro Catastrófico.
2. Plan de seguro para atletismo de la escuela o por un plan de seguro de la familia. El distrito y la escuela no son responsables por lesiones y gastos, los cuales resultan de Participar. Si el plan de seguro de la familia se termina durante la participación en una actividad, es la responsabilidad del padre o guardián obtener otro seguro.

E. RESPONSABILIDAD CON EL EQUIPO

Yo comprendo que seré responsable por el equipo entregado al estudiante en todas las actividades de la escuela y que el equipo será regresado en buenas condiciones y en el tiempo establecido. Yo tengo que pagar el costo para reemplazar cualquier equipo perdido o dañado por mí. No se me permitirá participar en próximas actividades hasta que el equipo de la precedente actividad se haya regresado.

F. ASISTENCIA EN LA ESCUELA

Estaré en la escuela el día completo cuando haya un evento. Una ausencia puede ser arreglada con la administración con suficientes razones consideradas por un administrador. Si tengo una ausencia sin excusas, no estaré disponible para participar en la siguiente competencia.

Entiendo que se espera que yo este presente a todas las clases programadas de no inactividad (no días de juego) a menos que mi ausencia sea justificada por un padre o tutor. Entiendo que si no estoy presente en todas las clases no seré elegible para participar en la práctica de ese día.

G. ASISTENCIA EN UNA ACTIVIDAD DE PRÁCTICA

Es un requisito asistir a todas las prácticas mandatorias. Si estoy enfermo o no puedo asistir, debo de notificar al consejero de actividades antes de la práctica de la actividad. Si me pierdo una practica / repaso sin pedir permiso se me podría impedir participar en la siguiente actividad programada. Dos faltas sin permiso podrían ocasionar que sea despedido de la actividad.

H. Entiendo que las multas de eyección son responsabilidad de la persona inyectada, no la escuela. Las multas de la inyección para los entrenadores serán pagadas por el entrenador antes de que él / ella entrena en su / su próxima competencia. Las multas de la eyección incurridos por los estudiantes atletas serán pagados por los estudiantes atletas antes de que participen en su próxima competencia.

I. **CONSECUENCIAS POR** Violaciones de Salud por químicos (incluyendo pero no limitado al alcohol, el tabaco, la nicotina y otras drogas.)

Se aplica a cualquier Violación En o fuera de la Escuela. Incluye no sólo la temporada regular y el año escolar, sino también fuera de la temporada, todas las vacaciones y si un código de ética (24 / 7-365) ya sea que se haya firmado o no.

1. Alcohol/Drogas

Yo comprendo que si recibo un Menor en Posesión (MEP), violo el Código: JFCH/JFCI del DECL de Alcohol y Otro Uso de Droga y el Código: JFC-AR Código de Conducta del Estudiante, o estoy presente donde hay uso ilegal de alcohol u otras drogas, estaré sujeto a las siguientes penalidades:

Estudiantes Atletas/ Consejo Estudiantil/ASB/Oficiales Elegidos/ Posiciones Elegidas y Seleccionadas:

A. Primera Ofensa:

i. Suspensión de la próxima competencia de la cual ellos debieron ser elegibles por treinta y tres y un tercio por ciento (1/3) del numero de las competencias regulares de la estación que se han puesto (con el balance que queda para agregarlo a la

estación siguiente o a estaciones subsecuentes) o 21 días de suspensión del calendario de la oficina.

- ii. Evaluación completa de Droga y Alcohol por su cuenta. *Los estudiantes tienen que usar un proveedor aprobado por el distrito para la evaluación de Alcohol y Droga y seguir todas las recomendaciones de la evaluación para continuar siendo elegible.
- iii. Reunirse con un Oficial de la ley
- iv. Reconciliarse con sus compañeros como esta determinado en colaboración con el entrenador o consejero.

B. Segunda Ofensa

- i. Atletas: Suspensión de participar en la próxima competencia de la cual ellos serian elegibles por el cincuenta por ciento del número de las competencias regulares de la estación que se han puesto (con el balance que queda para agregarlo a la estación siguiente o estaciones subsecuentes)
- ii. Miembros de ASB: Perdida del titulo ASB (podría mantenerse en clases de compañerismo por una decisión administrativa).
- iii. Evaluación completa de Droga y Alcohol por su cuenta. *Los estudiantes tienen que usar un proveedor aprobado por el distrito para la evaluación de Alcohol y Droga y haber completado exitosamente el programa recomendado de la evaluación para continuar siendo elegible.
- iv. Reunirse con un Oficial de la ley
- v. Reconciliarse con sus compañeros como esta determinado en colaboración con el entrenador o consejero.

C. Tercera Ofensa

Atletas:

- i. Suspensión de todos los deportes y actividades por un año escolar.
- ii. Evaluación completa de Droga y Alcohol por su cuenta. *Los estudiantes tienen que usar un proveedor aprobado por el distrito para la evaluación de Alcohol y Droga y haber completado exitosamente el programa recomendado para continuar siendo elegible.
- iii. Reunirse con un Oficial de la ley
- iv. Aprobado por el administrador de la escuela.
- v. Apelación- El Estudiante puede apelar el tiempo de duración de la suspensión a la Mesa de Directores de LCAA si existen circunstancias atenuantes.

Miembros de ASB:

- i. Ya no son elegibles para las posiciones elegidas.

- ii. El Estudiante puede apelar el tiempo de duración de la suspensión a la Mesa de Directores de LCAA si existen circunstancias atenuantes.

Fallar en el cumplimiento de cualquier parte del tratamiento/ educación de drogas y alcohol tendrá como resultado la pérdida de la elegibilidad para los deportes y / o la suspensión de la oficina por un año del calendario.

NOTA: Los participantes que se entregan para recibir conserjería o tratamiento para drogas o alcohol antes de tener un incidente que viole el Código de las Actividades no serán suspendidos. Ellos de cualquier manera tendrán que asistir a no menos de diez horas de conserjería. Cualquier violación del Código de Actividades durante el periodo de conserjería será tratada como si fuera la primera ofensa al Código de Actividades pertinente a las violaciones de drogas y alcohol. Esto no significa que si un estudiante se entrega después de ser descubierto de que esta violando el código de actividades no será suspendido. Esto solo cubre a los estudiantes que buscan conserjería porque realizan que ellos tienen un problema.

Participantes en cualquier actividad extra-curricular estarán sujetos a las mismas consecuencias que los estudiantes atletas o consejo estudiantil. Suspensión de la posición incluye la suspensión de todas las actividades extra curriculares patrocinadas de la escuela. (Ejemplo: eventos deportivos, bailes y actividades del club).

2. Tabaco Y NICOTINA

Comprendo que si poseo o uso tabaco/nicotina de cualquier manera o violo la póliza GBK/JFCG/KCG del DECL: Ambientes libres de tabaco, voy a estar sujeto a las siguientes penalidades:

A. **Primera ofensa:** (No hay violaciones anteriores de tabaco / nicotina o químico de la salud)

- i. Suspensión por el diez por ciento del número de los concursos de la temporada regular programada (con el saldo restante para continuar después de la temporada o temporada siguiente) y / o 10 días de suspensión del calendario de la oficina. Cualquier suspensión comenzará con la siguiente actividad / competencia a la cual estoy programado para participar.
- ii. Consecuencias adicionales descritas en las normas y regulaciones de la Póliza GBK / JFCG / KGC del DECL también pueden aplicar.

B. Ofensas Adicionales:

- i. Las ofensas adicionales seguirán los pasos descritos en la sección I, Consecuencias por Violaciones de Salud por Químicos.
- ii. Ejemplo: Los estudiantes con una violación previa de tabaco / nicotina y sin violaciones anteriores de salud por químicos estarán sujetos a las consecuencias descritas en la Sección I - A: Consecuencias por Violaciones de Salud por químicos, Primera Ofensa.
- iii. Consecuencias adicionales descritas en las normas y regulaciones de la Póliza GBK / JFCG / KGC del DECL también pueden aplicar.

C. Violaciones de nicotina/tabaco para Estudiantes con violaciones de salud por químicos:

i. Estudiantes con anteriores Violaciones de Salud por Químicos no son elegibles para consecuencias de Tabaco / nicotina. Estarán sujetos a la siguiente consecuencia se describe en la Sección I: Consecuencias por Violaciones de Salud por Químicos, según su situación.

Si deseo correr para una posición del cuerpo estudiantil pero he tenido una violación de tabaco/nicotina en los (12) meses pasados, antes de la elección es requerido de que cumpla con 10 horas de servicios comunitarios que serán determinados por el administrador del edificio. Si he tenido más de una violación de tabaco/nicotina en los (12) meses pasados, no seré elegible para correr para la posición del cuerpo estudiantil.

Si estoy en una posición de liderazgo y violo el código de tabaco/nicotina del distrito, estaré requerido a cumplir 10 horas de servicio comunitario que serán determinados por el administrador del edificio. Una segunda violación dentro del periodo de mi posición va a tener como resultado que me quiten de mi posición.

J. **COMPRENSIÓN Y ACUERDOS -ORGULLO DE LA ESCUELA Y ESPÍRITU DEPORTIVO**

1. Comprendo que no solo represento a la escuela y a mi mismo, pero también soy un ciudadano del Condado Lincoln y un representante de mi comunidad. Siempre me comportaré de una manera que va a reflejar bien a mi comunidad y a los programas de actividades del Distrito Escolar del Condado Lincoln. Comprendo que si mi comportamiento refleja muy mal la actividad del grupo, el distrito escolar, o toda la comunidad (ejemplo infracción de la ley, vandalismo, referimientos frecuentes, alcohol, tabaco/nicotina y otras violaciones de drogas, pobre espíritu deportivo, violaciones de las Expectativas y Guías de los Medios de Comunicación Sociales del DECL etc.) Estoy sujeto a consecuencias incluyendo suspensión de la actividad por un periodo de tiempo definido, o sacarme de la actividad.

2. Entiendo que si soy suspendido de la escuela por cualquier razón, no estaré elegible para participar en cualquier actividad de la escuela durante el tiempo de la suspensión. También comprendo que como un participante actual de la actividad, no podré participar en la próxima actividad o competencia que se haya puesto después que mi suspensión sea concluida, esto incluye montarme en el autobús para ir al evento, sentarse con el equipo durante el evento, o vestirme para el evento. Aunque se me permitirá participar durante la practica de acuerdo a las reglas del equipo. Violaciones de alcohol, tabaco/nicotina y otras drogas serán enforzadas como están en la sección H (1&2) del código.

3. Entiendo que tengo que completar la estación con un buen comportamiento para cualificar en una actividad de reconocimientos (ejemplo: carta o certificado).
4. Estoy de acuerdo a seguir las reglas individuales de cualquier actividad en las que participo, como están identificadas, y escritas por el entrenador/ consejero. Yo comprendo y apoyaré el criterio establecido por el entrenador para ganarme una carta de reconocimiento del equipo durante la estación.
5. Voy a cumplir con el Código JFCJ. de Armas del DECL.

Si se ha determinado que una regla ha sido violada, acciones disciplinarias requeridas por la póliza IGD-AR del DECL podría no ser anulada.

Si cualquier comité determina que una regla ha sido violada, el comité no podría renunciar a las acciones disciplinarias requeridas por la póliza IGD-AR del DECL.

Al firmar este documento, yo _____(nombre del estudiante), indico que yo tengo conocimiento, comprensión y estoy de acuerdo a estos estándares , desarrollados para que yo pueda tener el privilegio de representar la Preparatoria de _____ como un estudiante. También estoy al tanto que cualquier violación de mi parte, para cualquiera de estos estándares, deben de resultar en las consecuencias contenidas dentro de esta póliza.

Firma del Estudiante

Nombre manuscrito del estudiante

Fecha

Al firmar este documento, yo _____(nombre del padre/guardián), indico que yo tengo conocimiento, comprensión y estoy de acuerdo a estos estándares , desarrollados para que mi hijo/ hija pueda tener el privilegio de representar la Preparatoria de _____ como un estudiante. También estoy al tanto que cualquier violación por parte de mi hijo/hija, a cualquiera de estos estándares, deben de resultar en las consecuencias contenidas dentro de esta póliza.

Firma del Padre/Guardián

Nombre manuscrito del Padre/Guardián

Fecha